

DECRETO N° 0091
NEUQUÉN, 15 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8661-M-2023- Alcance 2, y los Decretos N° 1053/2023 y N° 1118/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 1053/2023 se aprobó el Programa "Operativo de Balnearios – Temporada 2023/2024" por el periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2023 y el día 31 de marzo de 2024, implementado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana que funciona bajo la órbita de la actual Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Qué mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1118/2023 se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que prestan tareas operativas en el mencionado programa;


Que mediante el expediente consignado en el Visto el titular de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, propicia la rescisión de la contratación del señor Lucas Gustavo SOTO, D.N.I N°44.462.849, efectuada mediante el referido Decreto N° 1118/2023;

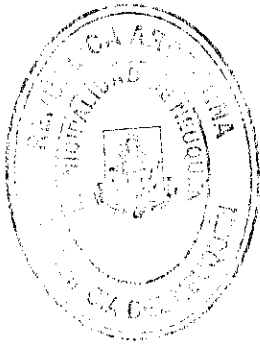
Que el señor SOTO presentó su renuncia a partir del día 27 de diciembre de 2023, al contrato autorizado oportunamente, para realizar tareas de guardavidas en el servicio de Seguridad para Actividades Acuáticas, en el marco del Programa "Operativos Balnearios – Temporada 2023/2024";

Que en virtud de la vacante generada, el Subsecretario mencionado solicita la contratación en idénticas condiciones contractuales de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, quien absorbió las competencias de la Secretaría de Finanzas en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional, propiciado la rescisión y contratación mencionada precedentemente;


Dra. MARIANA ONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0091-24

Que mediante el Dictamen N° 002/2024, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que mediante Dictamen N° 14/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestó en el mismo sentido no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

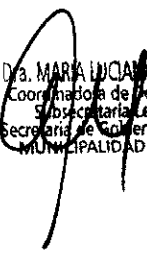
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Lucas ----- Gustavo SOTO, D.N.I N° 44.462.849, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicio asimilado a categoría -CAC 16, efectuada mediante el Decreto N° 1118/2023 en la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a partir del día 27 de diciembre de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE, la contratación bajo la modalidad ----- de Contrato de Servicios asimilado a categoría CAC 16, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, por el periodo comprendido entre el día 28 de diciembre y el día 31 de marzo del año 2024, para cumplir funciones como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2023/2024", más el plus por Actividad Riesgosa, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/91, del cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría asimilada, conforme los Decretos N° 1222/15 con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el respectivo contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


0091-24

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO) GAIDO
SCHPOLIANSKY



Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0091-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCION CIUDADANA
Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana
Contrato De Servicios Asimilado a Categoría –CAC 16
FUENTEALBA Brian Yamil, DNI N° 38.812.079


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

